



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SE APRUEBA el informe de balance técnico que valoriza y sanciona los servicios y productos ejecutados por la Asociación Campamentos de Ideas con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, aprobado por la Resolución Exenta N° 174/2022 de este servicio público

ANTOFAGASTA, 22 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2587

VISTOS:

Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de MINSEGPRESS; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la Republica; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.L. N° 1.305/75 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de 29 de mayo de 2024, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante MINVU, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, llevan a cabo el Programa Asentamientos Precarios, que tiene como objetivo otorgar una solución habitacional a las familias que viven en campamentos y de esta forma, permitirles superar su condición de precariedad habitacional. Del mismo modo, el MINVU se ha propuesto atender los campamentos incluidos en el Catastro Nacional de Campamentos, para lo cual se establecen gastos cuyos recursos se encuentran asignados en la Ley de Presupuestos de cada año.
- b) Que, el Programa Asentamientos Precarios, fue creado con el objetivo de contribuir a fortalecer la política de vivienda para solucionar el problema habitacional, utilizando los distintos instrumentos ministeriales disponibles que permitan a las familias de campamentos, que requieren apoyo del Estado, tener acceso a una solución adecuada y oportuna, mediante un trabajo participativo e integrador que valore la organización comunitaria y considere las formas de habitar el territorio.
- c) Que, los campamentos en nuestro país constituyen una realidad esencialmente dinámica en lo que se refiere a su conformación. Este dinamismo ha sido abarcado a lo largo del tiempo abajo una lógica de política de vivienda centrada en el déficit habitacional. No obstante, pese a la masividad de los programas subsidiarios y las recurrentes intervenciones habitacionales que se efectúan en los territorios, hay una persistencia del fenómeno que sin duda va más allá de la necesidad de acceder a una vivienda en propiedad.
- d) Que, mediante el oficio Circular N°20, de 2023 del Ministerio de Hacienda, se reiteraron y complementaron instrucciones aplicables a los Convenios que establezcan transferencias a instituciones privadas, tanto en los casos en que éstas sean beneficiarias finales de los recursos, como en la situación en que actúen como entidades ejecutoras o administradoras de los recursos, cuyo beneficiario sea un tercero. Dichas instrucciones además fueron complementadas por las recomendaciones presentadas por la Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.
- e) Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha impulsado una "Agenda de Modernización, Probidad y Transparencia" , y se ha propuesto elevar los estándares de concursabilidad en los planes de intervención del Programa de Asentamientos Precarios , especialmente en los referido a los Convenios de transferencia de recursos de capital a organismos públicos y a instituciones privadas sin fines de lucro, para la ejecución de dichas

- intervenciones, con el objeto de otorgar solución habitacional a las familias que actualmente residen en campamentos a fin de permitirles superar la situación precariedad en que se encuentran.
- f) El Informe Final de Investigación Especial N° 465-1 fecha 31 de agosto de 2023, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
 - g) El Oficio Ordinario N° 555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
 - h) La Resolución Exenta N° 1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.
 - i) Resolución Exenta N° 1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.
 - j) Que, en atención al Informe Final N°465-1 ya citado, es necesario se adopten las medidas pertinentes e implementen acciones tendientes a subsanar las observaciones de competencia de Serviu Región de Antofagasta.
 - k) La Resolución Exenta N°174 de fecha 24 de marzo de 2022 Seremi, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la Conservación y seguridad del Barrio Transitorio Luz Divina VII de la comuna de Antofagasta.
 - l) La Resolución Exenta N° 643 del 29/11/2022, de SEREMI MINVU Antofagasta, que aprueba la modificación de convenio de transferencia de recursos, en el sentido de realizar ajustes al mencionado convenio toda vez que se detectó que algunas de las partidas a ejecutar no se ajustaban al contexto actual del Barrio Transitorio, y por tanto resulta indispensable enmendar partidas inicialmente propuestas en Convenio Resolución Exenta N°174.
 - m) La Resolución Exenta N°1209 Serviu Región de Antofagasta, que aprueba el informe que autoriza compensaciones de obras, relacionadas a disminuciones y obras extraordinarias para la Conservación y seguridad del Barrio Transitorio Luz Divina VII, de la Resolución Exenta N°174/2022.
 - n) Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el "Manual de convenios de transferencia entre instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios",
 - o) El Informe Final de Investigación Especial N° 465-3 fecha 27 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios, particularmente respecto de las medidas de control que permitan concluir el proceso de revisión de rendiciones de cuenta pendientes de manera coordinada entre Seremi y SERVIU de igual región, para realizar el cierre de los convenios de manera oportuna.
 - p) La Resolución Exenta N°274 de fecha 22 de mayo de 2024 Seremi Minvu, que aprueba convenio de Colaboración de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito entre Seremi Minvu y Serviu Antofagasta referente a la revisión del proceso de rendiciones con las instituciones sin fines de lucro.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. **SE APRUEBA** el informe de balance técnico que valoriza y sanciona los servicios y productos ejecutados por **la Asociación Campamentos de Ideas** con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región de Antofagasta, aprobado por la **Resolución Exenta N° 174/2022** de este servicio público. A continuación, se inserta un cuadro resumen del informe que se aprueba:

VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONVENIO
" Conservación y seguridad del Barrio Transitorio Luz Divina VII de la comuna de Antofagasta.
Resolución Exenta: N°174 del 23-03-2022 y Resolución Exenta N°643 del 29-11-2022

Campamento: Futuro Antofagasta, Mujeres Emprendedoras y Francis						
Monto \$200.000.000						
ÍTE M	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDA D	P.U.	TOTAL	% AVANC E
1	PRODUCTOS BT LUZ DIVINA VII					
1.1	Portón de Acceso				\$3.287.158	100%
1.1.1	Fundaciones pilares G:20 50*50*50	m3	0.25	\$102.472	\$25.618	
1.1.2	Pilares metálicos 100*100*2	un	2	\$35.000	\$70.000	
1.1.3	Portón metálico perfil 50*50*2	m2	11.5	\$149.756	1.722.200	
1.1.4	Cierre madera en portón terciado	m2	11.5	\$77.174	\$887.500	
1.1.5	Cerradura	gl	2	\$28.500	\$57.000	
	Subtotal neto				\$2.762.318	
	IVA				\$524.840	
	Total				\$3.287.158	
2	Mejoramiento Panderetas				\$52.920.880	100%
2.1	Mejoramiento Panderetas (01)					100%
2.1.1	Mejoramiento panderetas de hormigón	ml	06	\$70.000	\$420.000	
	Subtotal neto				\$420.000	
	IVA				\$79.800	
	Sub total				\$499.800	
2.2.	Mejoramiento Panderetas (02)					100%
2.2.1	Instalación de cierres de panderetas H=250	ml	480	\$69.000	\$33.120.000	
2.3.2	Desarme panderetas existente	ml	480	\$4.255	\$2.043.200	
2.3.3	Retiro material existente	M3	80	\$19.328	\$1.546.240	
	Subtotal bruto				\$36.709.440	
	Utilidad (15%)				\$5.506.416	
	Gastos generales				\$1.835.472	
	Total neto				\$44.051.328	
	IVA				\$8.369.752	
	Sub Total				\$52.421.080	
3	Garita de Acceso				\$8.344.387	100%
3.1	Obra gruesa	u	1	2.082.500	2.082.500	
3.1.1	Zapatas aisladas (fundación)	Un	8	\$25.000	\$200.000	
3.1.2	Instalación plataforma (sistema de reticulado)	M2	11.11	\$21.872	\$243.000	
3.1.3	Suministro e instalación de tabiquería	M2	30	\$32.000	\$960.000	
3.1.4	Construcción de techumbre	M2	11.11	\$68.756	\$763.875	
3.1.5	Radier de hormigón	M2	30	\$27.000	\$810.000	
3.2	Instalación sanitaria					
3.2.1	Sistema de alcantarillado particular (pozo)	Gl	1	\$1.800.000	\$1.800.000	
3.2.2	Suministro e instalación de artefactos sanitarios	Un	2	\$195.000	\$390.000	
3.3	Instalación eléctrica					
3.3.1	Tablero de alumbrado	Un	1	\$180.000	\$180.000	
3.3.2	Protección (tierra y servicio)	Un	1	\$86.000	\$86.000	
3.3.3	Circuito de enchufes	Gl	1	\$125.000	\$125.000	
3.3.4	Circuito de alumbrado	Gl	1	\$125.000	\$125.000	

3.3.5	Conexión cable concéntrico (empalme caseta)	Un	1	\$124.000	\$124.000	
3.4	Terminaciones					100%
3.4.1	Protecciones metálicas	M2	3	\$150.405	\$451.215	
3.4.2	Instalaciones de puertas y ventanas	Un	5	\$104.000	\$520.000	
3.4.3	Instalación de piso flotante	M2	11.11	\$21.062	\$234.000	
	Subtotal neto				\$7.012.090	
	IVA				\$1.332.297	
	Total				\$8.344.387	
4	Sala de basura				\$18.370.030	100%
4.1	Retiro de material inorgánico	M3	100	\$34.500	\$3.450.000	100%
4.1.1	Estabilizado compacto	M3	71	\$57.915	\$4.112.000	
4.1.2	Radier	M2	71	\$14.085	\$1.000.000	
4.1.3	Estructura tabique	M2	85	\$28.588	\$2.430.000	100%
4.2	Techumbre metalcom					
4.2.1	Estructura techumbre metalcom	M2	56.2	\$22.242	\$1.250.000	100%
4.2.2	Costanera metalcom doble B	M2	56.2	\$13.345	\$750.000	
4.2.3	Cubierta zinc alum. Onda estándar 0.35 mm	M2	56.2	\$12.900	\$725.000	0%
4.2.4	Terminaciones en suelo	M2	56.2	\$2.224	\$125.000	100%
4.2.5	Pintura muro	M2	85	\$13.765	\$1.170.000	
4.2.6	Canaleta aguas lluvias	GL	1	\$15.000	\$75.000	0%
4.2.7	Cámara inspección	Un	1	\$350.000	\$350.000	0%
	Subtotal neto				\$15.437.000	
	IVA				\$2.933.030	
	Total				\$18.370.030	
5	Contenedor de basura				\$1.904.000	100%
5.1	Contenedores de basura	Un	8	\$200.000	\$1.600.000	
	Subtotal neto				\$1.600.000	
	IVA				\$304.000	
	Total				\$1.904.000	
6	Cierre con cadenas				\$1.161.382	100%
6.1	Perfiles metálicos 40*40*2mm	Un	16	\$8.000	\$128.000	
6.2	Poyos de hormigón 0.40*0.40*0.40 m	M3	1,024	\$119.093	\$121.951	
6.3	Pintura anticorrosiva	Un	16	\$2.000	\$32.000	
6.4	Cadena de cierre de pasaje	Ml	48	\$6.500	\$312.000	
6.5	Mano de obra	Gl	1	\$350.000	\$350.000	
	Subtotal neto				\$975.951	
	IVA				\$185.431	
	Total				\$1.161.382	
7	Rampas antideslizantes				\$1.444.660	100%
7.1	Rampas de hormigón G:20	M2	10	\$80.300	\$803.000	
7.2	Pintura de pisos, goma estoperol	M2	10	\$7.000	\$70.000	
7.3	Pasamanos 50*50*2	ml	9	37.888	\$341.000	
	Subtotal neto				\$1.214.000	
	IVA				\$210.660	
	Total				\$1.444.660	
8	Estabilizado terreno				\$3.591.078	100%
8.1	Excavación de corte de terreno	M3	38	\$14.280	\$535.000	

8.2	Preparación de la subrasante	M2	250	\$5.444	\$1.361.000	
8.3	Base granular e:15 cm	M3	38	\$29.899	\$1.121.213	
	Subtotal neto				\$3.017.713	
	IVA				\$573.369	
	Total				\$3.591.078	
9	Espacio múltiple para actividades comunitarias				\$72.470.857	100%
9.1	Escarpe	M2	106	\$9.000	\$954.000	
9.2	Radier	M2	106	\$30.000	\$3.180.000	
9.3	Estructura de muros					
9.3.1	Pilares perfil cuadrado	Un	9	\$150.000	\$1.350.000	
9.3.2	Fundación de hormigón	M3	4,608	\$30.000	\$138.240	
9.3.3	Pilar tubular, diámetro 160 e=5	Un	1	\$390.000	\$390.000	
9.3.4	Fundación de hormigón 0,80*0,80*0,80	M3	0,512	\$30.000	\$15.360	
9.4	Muros					
9.4.1	Estructura Metalcom C90	M2	126	\$23.000	\$2.898.000	
9.4.2	Aislante fisiterm	M2	102	\$6.000	\$612.000	
9.4.3	Revestimiento interior, volcanita 10mm	M2	99	\$9.000	\$891.000	
9.4.4	Revestimiento exterior terciado 9.5 mm	M2	126	\$8.000	\$1.008.000	
9.4.5	Empastado y pintado	M2	225	\$9.800	\$2.205.000	
9.5	Cubierta					
9.5.1	Cerchas metalcom	M2	106	\$25.000	\$2.650.000	
9.5.2	Costaneras metalcom	M2	106	\$15.000	\$1.590.000	
9.5.3	Fieltro	M2	106	\$2.200	\$233.200	
9.5.4	Ojalatería	Ml	50	\$10.000	\$500.000	
9.5.5	Planta zincalum	M2	106	\$14.500	\$1.537.000	
9.5.6	Bajada de agua	Gl	1	\$150.000	\$150.000	
9.6	Estructura viga central y lateral					
9.6.1	Perfil canal 200*50*3	Un	4	\$200.000	\$800.000	
9.6.2	Perfil rectangular 100*50*3	Un	8	\$93.750	\$750.000	
9.7	Terminaciones					
9.7.1	Ventanales	M2	5	\$340.000	\$1.700.000	
9.7.2	Puertas 90*200	Un	2	\$60.000	\$120.000	
9.7.3	Protecciones metálicas en ventanas	M2	17.25	\$65.000	\$1.121.250	
9.7.4	Sello de piso hormigón	M2	106	\$8.000	\$848.000	
9.7.5	Instalación eléctrica	Gl	1	\$1.700.000	\$1.700.000	
9.8	Oficinas – baños-cocina-bodega-espacio común					
9.8.1	Escarpe	M2	117	\$9.000	\$1.053.000	
9.8.2	Radier – escalera y trampa	M2	118	\$30.000	\$3.540.000	
9.9	Estructura de muros					
9.9.1	Estructura metalcom	M2	118	\$23.000	\$2.714.000	
9.9.2	Aislante fisiterm	M2	100	\$6.000	\$600.000	
9.9.3	Revestimiento interior, volcanita 10mm	M2	100	\$9.000	\$900.000	
9.9.4	Revestimiento exterior, terciado 9.5 mm	M2	75	\$8.000	\$600.000	
10	Cubierta					
9.10	Cerchas metalcom	M2	41.25	\$25.000	\$1.031.250	
9.10.1	Costaneras metalcom	M2	44.25	\$15.000	\$663.750	
9.10.2	Fieltro	M2	41.25	\$2.200	\$90.750	
9.10.3	Ojalateria	Ml	27	\$10.000	\$270.000	
9.10.4	Planta zincalum	M2	41.25	\$14.500	\$598.125	
9.10.5	Bajada de agua	Gl	1	\$150.000	\$150.000	
9.10.6	Cielo volcanita de 10mm	M2	41.25	\$20.000	\$825.000	
9.11	Terminaciones					
9.11.1	Ventanas	m2	3.02	\$100.000	\$302.000	

9.11.2	Puertas y puertas correderas	un	6	\$ 60.000	\$360.000	
9.11.3	Protecciones metálicas	m2	4,42	\$60.000	\$265.200	
9.11.4	Empastado y pintura	m2	175	\$8.000	\$1.400.000	
.911.5	Cerámica	m2	36,78	\$10.450	\$384.351	
9.11.6	Instalaciones					
9.11.7	Instalaciones eléctricas	gl	1	\$800.000	\$800.000	
9.11.8	Instalaciones sanitarias	gl	1	\$800.000	\$800.000	
9.11.9	Artefactos					
9.11.1 0	Wc	un	2	\$120.000	\$240.000	
9.11.1 1	Lavamanos	un	1	\$150.000	\$150.000	
9.11.1 2	Lavaderos	un	2	\$120.000	\$240.000	
9.11.1 3	Lavaplatos	un	1	\$150.000	\$150.000	
9.11.1 4	Pasamanos					
9.11.1 5	Baranda	ml	8	\$30.000	\$240.000	
9.11.1 6	Suministro de agua					
9.11.1 7	Estanque de agua 1200 lt	un	1	\$300.000	\$300.000	
9.11.1 8	Estructura de acero para estanque	gl	1	\$750.000	\$750.000	
9.11.1 9	Jardineras					
9.11.2 0	Jardineras de panderetas recicladas	gl	1	\$87.585	\$87.585	
	Subtotal				\$46.846.061	
	Gastos generales (15%)				\$7.026.909	
	Utilidades (15%)				\$7.026.909	
	IVA				\$11.570.977	
	Subtotal				\$72.470.857	
10	Demarcación de estacionamientos				\$5.632.270	100%
10.1	Perfil 50*50*2 altura 1.5	un	90	\$7.289	\$656.000	
10.2	Poyos de hormigón 0.40*0.40*0.40	M3	5.76	\$112.847	\$650.000	
10.3	Pintura anticorrosiva	Un	90	\$1.822	\$164.000	
10.4	Esmalte sintético	Un	90	\$1.822	\$164.000	
10.5	Cadena cierre estacionamientos	ml	246	\$6.500	\$1.599.000	
10.6	Mano de obra	Gl	1	\$1.500.000	\$1.500.000	
	Valor neto				\$4.733.000	
	IVA				\$899.270	
	Sub Total				\$5.632.270	
11	Servicios de seguridad				\$12.024.476	100%
11.1	Servicios de seguridad	Mes	4	\$3.006.119	\$12.024.476	
	Subtotal partida seguridad BT				\$12.024.476	
	TOTAL GENERAL				\$181.151.178	

Columna “% avance”: consigna el % de cumplimiento, de acuerdo con lo verificado por el Programa de Asentamientos Precarios de Serviú Región de Antofagasta.

2. TÉNGASE PRESENTE que el contenido completo del informe se encuentra en aquel instrumento, el que se adjunta a este acto administrativo.

3. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Programa Asentamientos Precarios de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 44 de fecha 10 de enero de 2024, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.
4. **TÉNGASE PRESENTE**, que este acto administrativo no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHIVESE.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

YCS/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DPH MINVU
- OFICINA DE PARTES